

Tierralta, Córdoba, febrero 06 de 2024

Señor

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Ciudad

Demandante: **NOVACOMEX S.A.S.**
Demandado: **PLANTA INDUSTRIAL LA FABRICA S.A.S.**
Radicado: **23-807-40-89-001-2023-00166-00**

Asunto: **Liquidación del crédito.**

DANIEL ALEJANDRO MEJÍA OCHOA, mayor de edad y vecino de Manizales, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.854.091, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 324.050 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial sustituto de **NOVACOMEX S.A.S.**, mediante el presente escrito me permito allegar al Despacho la liquidación del crédito del proceso de la referencia conforme a auto del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y al artículo 446 del Código General del Proceso.

ANTECEDENTES

Primero. El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Córdoba, profirió sentencia en la cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO. CONDENAR a la sociedad **PLANTA INDUSTRIAL LA FABRICA S.A.S.** identificada con el NIT N°901.170.504-7 a pagar a la sociedad **NOVACOMEX S.A.S.** identificada con el NIT N°900.340.462-2, la suma de dinero que da cuenta el documento de la:

- **FACTURA MLEZ-4000 POR VALOR DE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$20.364.612oo) por**

concepto de capital, así como por los respectivos intereses moratorios desde el 26/11/2022.

SEGUNDO. NO CONDENAR en costas a la parte demandada, por lo dicho.

TERCERO. *Contra esta sentencia no se admite recurso alguno*

CUARTO. *Reconocer a **DANIEL ALEJANDRO MEJIA OCHOA** identificado con la C.C. N°1.053.854.091 y T.P. N°324.050 del C. S. de la J., como apoderado sustituto demandante, en los términos del mandato y sustitución otorgados.*

Segundo. El diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Córdoba mediante auto libró mandamiento de pago en contra de **PLANTA INDUSTRIAL LA FÁBRICA S.A.S.**, por la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE** (\$20.364.612), en favor de **NOVACOMEX S.A.S.**, por los intereses moratorios hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Tercero. En auto del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) el Despacho resolvió lo siguiente:

PRIMERO. *Seguir adelante la ejecución en contra de la sociedad **PLANTA INDUSTRIAL LA FABRICA S.A.S.** identificada con el NIT N°901.170.504-7, tal como se ordenó en el auto que libró mandamiento de pago.*

(...)

QUINTO. *Fijar como agencias en derecho la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor por medio del cual se libró mandamiento de pago, a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, de conformidad con el artículo 5, numeral 4, del acuerdo PSAA16-10554 del cinco (05) de agosto de dos mil dieciséis (2016).*

Cuarto. A la fecha en que se radica la presente liquidación la parte demandada no ha realizado ninguna clase pago o abono a las sumas adeudadas.

En atención a lo anterior, se liquida el crédito de la siguiente manera:

I. Costas en Derecho

COSTAS	
CAPITAL	\$ 20.364.612
PORCENTAJE	5 %
TOTAL	\$ 1.018.231

II. Intereses moratorios.

VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS	CAPITAL	INTERÉS DE MORA
Noviembre 2022	2,7618%	04	\$ 20.364.612	\$ 74.990,65
Diciembre 2022	2,9326%	30	\$ 20.364.612	\$ 597.212,61
Enero 2023	3,0411%	30	\$ 20.364.612	\$ 619.308,22
Febrero 2023	3,1608%	30	\$ 20.364.612	\$ 643.684,66
Marzo 2023	3,2191%	30	\$ 20.364.612	\$ 655.577,59
Abril 2023	3,2679 %	30	\$ 20.364.612	\$ 665.495,16
Mayo 2023	3,1691%	30	\$ 20.364.612	\$ 645.374,92
Junio 2023	3,1234 %	30	\$ 20.364.612	\$ 635.068,29
Julio 2023	3,0877%	30	\$ 20.364.612	\$ 628.798,12
Agosto 2023	3,0333%	30	\$ 20.364.612	\$ 617.719,78
Septiembre 2023	2,8683%	30	\$ 20.364.612	\$ 604.482,78
Octubre 2023	2,8314%	30	\$ 20.364.612	\$ 576.603,62
Noviembre 2023	2,7377%	30	\$ 20.364.612	\$ 557.521,98
Diciembre 2023	2,6930%	30	\$ 20.364.612	\$ 548.419,0
Enero 2024	2,511%	30	\$ 20.364.612	\$ 515.448,69
Febrero 2024	2,5305%	05	\$ 20.364.612	\$ 85.887,75
TOTAL				\$ 8.672.593,82

Conforme a lo indicado en los recuadros anteriores el crédito adeudado a la fecha por la sociedad **PLANTA INDUSTRIAL LA FABRICA S.A.S.**, se ve representado de la siguiente manera:

COSTAS	\$ 1.018.231
MENOS PAGO PARCIAL DE COSTAS	\$ 0,00
<u>SALDO DE COSTAS</u>	\$ 1.018.231
CAPITAL	\$ 20.365.612
INTERESES MORATORIOS	\$ 8.672.593,82
<u>SUBTOTAL CRÉDITO</u>	\$ 30.055.436,42
MENOS ABONOS	\$ 0,00
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 30.055.436,42

Atentamente,



DANIEL ALEJANDRO MEJÍA OCHOA.

C.C. 1.053.854.091 de Manizales.

T.P. 324.050 del C.S. de la J.

JARAMILLO & GONZÁLEZ
Abogados Asociados